



Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

RESOLUCION I.M. N° 191 /2022 29 ENE 2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE POLITICAS OPERACIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE.

VISTO: La necesidad de actualizar el Manual de Políticas Operacionales para las distintas dependencias y sectores de la Municipalidad de Luque, en el marco del componente de Implementación.

CONSIDERANDO: Que la Contraloría General de la Republica por Resolución 377/2016, adopta los Requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP 2015.

Que es necesario la aprobación del Manual de Políticas Operacionales para la Municipalidad de Luque, en el componente de Implementación de Modelo Estándar de Control Interno Paraguayo-2015.

Que para el efecto el Comité de Sistema de Control Interno, con cada una de las dependencias de la Municipalidad de Luque ha elaborado las Políticas Operacionales, que fue revisada, analizada y aprobada por el Comité de Control Interno, que conforman cada los funcionarios de alta gerencia de la Institución.

**POR LO TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE
RESUELVE**

Art.1 APROBAR, las modificaciones y actualizaciones del Manual de Políticas Operacionales -Versión 1 de la Municipalidad de Luque. que se encuentra adjunta a la presente resolución.

Art.2 ORDENAR, al Comité de Control Interno a monitorear, controlar, evaluar las políticas operacionales que vayan ejecutando por las distintas dependencias y sectores de la Institución para la implementación del MECIP -2015.

Art.3 ENCARGAR al Comité de Sistema de Control Interno a la difusión y socialización con los distintos sectores y dependencias de la Municipalidad de Luque.

Art.4 COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.

Abog. Manuel González
Secretario General



Abog. Carlos Echeverria Estigarribia
Intendente Municipal